

FECHA CLASIFICACIÓN: 03/05/2017

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: ACTA 08/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PONENCIA 1

CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE DE ORIGEN: 04/2017-1

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES.

DOCUMENTO CLASIFICADO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, GENERADO POR EL SUJETO OBLIGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XVII Y XVIII; 24, FRACC. VI; 82 FRACC. VI, 138 Y NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: TRANSPARENCIA
 NÚMERO DE OFICIO: UTM328/2017
 ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Ciudad Valles, San Luis Potosí 17 de Abril de 2017.

CEGAIP **RECIBIDO**
 OFICIALIA DE PARTES
21 ABR. 2017
 HORA: 14:30
 ANEXO: A. SIMPLES
 A. ENTREGADOS: 0000

Mtro. Alejandro Lafuente Torres
Comisionado Presidente de la
Comisión Estatal de Garantía y Acceso
a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
(CEGAIP)
Presente.-

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en atención a la notificación recibida en fecha 07 de Abril del presente año por parte de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, derivada del Recurso de Revisión 004/2017-1 interpuesto por el C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1** misma que contiene resolución definitiva de fecha 15 de Marzo de 2017, y conforme a dicha resolución se realizaron las gestiones necesarias para proporcionarle al recurrente la información solicitada consistente en:

Copia o copias de las facturas que amparan la cantidad de \$1,816,351.20, por concepto de la adquisición de vestuario y calzado por convenio FORTASEG 2016, autorizado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Cd. Valles, S.L.P., con fecha de vigencia de servicio del 29/07/2016.

Lo cual así se hizo de conformidad con el oficio UTM322/2017 suscrito por el de la voz en mi carácter de Director de Transparencia, mismo que me permito agregar en copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento como ANEXO 1, siendo el Enlace FORTASEG del H. Ayuntamiento a quien se consideró como área del Ayuntamiento competente para dar la información solicitada quien por conducto del Lic. Ricardo Escudero Pozos en su carácter de Enlace FORTASEG mediante oficio EF/087/2017 de fecha 11 de Abril del año 2017 y recepcionado por esta oficina a mi cargo en fecha 12 de Abril de 2017, mismo que me permito agregar en copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento como ANEXO 2 y mediante el mediante el cual proporciona la documentación solicitada por el recurrente.

Y con fecha 17 de Abril de 2017 se le hizo entrega de dicha documentación mediante el oficio UTM327/2017 suscrito por el de la voz en mi carácter de Director de

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Transparencia al recurrente mediante el correo electrónico jsierra_68@yahoo.com que señalo para oír y recibir notificaciones, lo cual acredito con la copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento de dicho oficio y de la bandeja de salida del correo electrónico de la dirección de transparencia al correo del recurrente y en el cual obra que se adjunta al correo el oficio de cumplimiento a la resolución conjuntamente con la documentación solicitada, lo que me permito agregar al presente escrito como ANEXOS 3 y 4.

Sin que pase por desapercibido mencionar que el cumplimiento a la resolución se hizo del conocimiento del recurrente con fecha 17 de Abril de 2017 es decir dentro de los diez días siguientes al que se recibió la notificación y el informe sobre el cumplimiento dado a la resolución se está haciendo dentro de los 3 días posteriores al termino para dar cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

UNICO.- Se me tenga con la representación que ostento por dando cumplimiento a la resolución.



ATENTAMENTE

LIC. LAZARO CARDENAS BALLEZA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

2017 "UN SIGLO DE LAS CONSTITUCIONES"

Eliminar 2 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

SE PROPORCIONA INFORMACION:

TV TRANSPARENCIA VALLES
CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2.
CORREO ELECTRONICO

Confesado a SERPA
L. P.

En cumplimiento al Recurso de Revisión 004/2017-1 se proporciona la información.

Direccion Municipal de Transparencia



- Anexo 4 -

El Suscrito LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., administración 2015-2018.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de dos fojas útiles con texto únicamente por el anverso, concuerda fielmente con original que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, y que fue presentada para su certificación por el Lic. Lázaro Cárdenas Balleza, consistente en **CAPTURAS DE PANTALLA DE LA CARPETA DE ELEMENTOS ENVIADOS DEL CORREO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO** **transparencia.valles@hotmail.com DONDE SE OBSERVA UN ARCHIVO ADJUNTO ENVIADO AL CORREO** CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2 SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO **DONDE SE OBSERVA UN TEXTO QUE DICE "EN CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN 004/2017-1 SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN";** misma que tuve a la vista y con la que practique el cotejo correspondiente; en fe de lo anterior sello y firmo la presente certificación con fundamento en el Artículo 78 fracciones VII y VIII de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y fracción VI del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Cabildo Municipal.

Se extiende la presente certificación a petición del Lic. Lázaro Cárdenas Balleza, Director de Transparencia de este H. Ayuntamiento, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete. DOY FE.



SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
5-2911
LES. S. L. P.



LIC. y C.P. LUIS FERNANDO GONZALEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.

Eliminado 2 . Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.